

P.P. Potestad
2019-00161-00
Jhon Fredy Flórez Bedoya

Secretaría: A despacho del señor Juez, informando que se solicita sea relevada del cargo de curador ad-litem al abogado Alejandro Camacho, debido a que los datos que se suministra ya no corresponden.- Sírvase proveer.
Cali, 19 de marzo de 2021.

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO No. 464**

Cali, diecinueve de marzo de dos mil veintiuno.

Evidenciado el escrito que antecede y como quiera que se hace necesario la designación de curador ad-litem dentro del presente proceso a fin de que se proceda a trabar la Litis, por lo que el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad

RESUELVE

1.- Relevar del cargo de curador ad-Litem al abogado designado anteriormente y en su reemplazo se designa al siguiente abogado (a):

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
SANDRA LORENA CASTILLO BARONA apartamento 1104 slcbarona@gmail.com	Tel. 4849925	CALLE 5 OESTE No. 5A-41 Cel. 3172291137 correo

Comuníquesele mediante telegrama la designación, advirtiéndole así mismo que su designación es de forzosa aceptación.-

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ



2019-161

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO